



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102015-00069-00 EJECUTIVO COSTAS

Secretaría: A Despacho de la señora Juez el link del proceso proveniente del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali. Sírvase proveer.

Cali, 18 de diciembre de 2023

Oficial mayor,

AUTO No. 2673

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicación No. 760013110010-2015-00069-00 –Ejecutivo

Visto el informe secretarial, y esculcado el expediente remitido por la homologa Juez Tercero de Familia de Oralidad de Cali, se pudo evidenciar que no reposa la dirección de notificación de los señores YULI ANDREA ARDILA PLACIO y JORGE ANDRES ARDILA PERDOMO, sin embargo, si se exhibe las cédulas de ciudadanía, las cuales una vez verificadas en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES-, se indica que se encuentran afiliados en las siguientes EPS:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	94510921
NOMBRES	JORGE ANDRES
APELIDOS	ARDILA PERDOMO
FECHA DE NACIMIENTO	***/***/***
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO DESAFILIADO	ENTIDAD	REGÍMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
	CRUZ BLANCA E.P.S.	CONTRIBUTIVO	26/02/2002	01/08/2010	COTIZANTE

Fecha de impresión: | 12/11/2023 11:11:22 | Estación de origen: | 192.168.70.220



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102015-00069-00 EJECUTIVO COSTAS

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNA	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1017202860
NOMBRES	YULI VANESSA
APELLIDOS	ARDILA PLACIO
FECHA DE NACIMIENTO	22/07/1995
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	TULUA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S .-CM	CONTRIBUTIVO	15/02/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión: | 12/11/2023 11:17:31 | Estación de origen: | 192.168.70.220

Por otro lado, la EPS SURA informó que la señora AURA MARINA CUELLAR REINA, reporta la siguiente información:

USUARIO ACTIVO

Identificación CC 36166197	Nombres AURA MARINA CUELLAR REINA	Dirección CR 85B 13A1 63 CALI
Teléfono	Tipo Afiliado TITULAR	Tipo Trabajador Pensionado
Celular	Correo electrónico AURITACUELLAR@HOTMAIL.COM	AURITACUELLAR@HOTMAIL.COM

Así las cosas, procederá requerir a las EPS CRUZ BLANCA y EMSSANAR S.A.S. para que remita los datos de notificación de los señores YULI ANDREA ARDILA PLACIO y JORGE ANDRES ARDILA PERDOMO, para proceder a notificarlos de la presente demanda.

Para finalizar, procederá a requerir a la parte demandante para que proceda a notificar a la señora AURA MARINA CUELLAR REINA, en la dirección antes indicada. Para lo cual se concede el término de treinta (30) días para que proceda de conformidad, so pena de dar cumplimiento al artículo 317 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102015-00069-00 EJECUTIVO COSTAS

PRIMERO: REQUERIR a las EPS CRUZ BLANCA y EMSSANAR S.A.S., para que remitan la dirección de notificación, teléfonos, correos electrónicos y todo aquello que pueda dar con el paradero de los señores YULI ANDREA ARDILA PLACIO y JORGE ANDRES ARDILA PERDOMO.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar a la señora AURA MARINA CUELLAR REINA, en la dirección que aportó la EPS SURA; para lo cual se le concede el término de treinta (30) días a la parte demandante, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ₀₂

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: faceddec10973aef4908fc315242757da5276237a28c4f7f3e75076da471a3d3

Documento generado en 15/12/2023 04:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>